



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/13753/2021

Código Documento  
INT15I04Q7

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4M4Z510F342D5Q020PE5



## Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 43/2021, mediante generación de créditos por compromisos de ingresos.

Considerando que, según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde a la Diputada Provincial de Hacienda y Administración General la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por compromisos de ingresos.

### RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 43/2021 mediante generación de crédito por compromisos de ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 43/2021
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

#### A.-MODIFICACIONES DE GASTOS

ORG.	PROG.	ECON.	PAM	DESCRIPCION	CREDITOS PREVIOS	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL(1)
36	17227	65000	066	PROGRAMA CAUCES URBANOS	400.000,00	392.751,86	792.751,86
<b>TOTALES</b>					<b>400.000,00</b>	<b>392.751,86</b>	<b>792.751,86</b>

#### B. MODIFICACIONES INGRESOS

ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
76211	APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS PROGRAMA CAUCES URBANOS	COMPROMISO FIRME	392.751,86
<b>TOTALES</b>			<b>392.751,86</b>

(1) Crédito de la aplicación presupuestaria una vez verificada la modificación de créditos objeto del presente expediente

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.